



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 ENE 2023
Ref.: E.G.R. 11001410375120180082800

Agréguese a los autos el despacho comisorio 0024-2020 (fls. 77-92) remitido por la Alcaldía Local de Kennedy, el cual da cuenta de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de cautela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Carlos Alberto Chacón Moreno, como apoderado judicial de la parte demandada, conforme al poder allegado (fl. 97). Respecto a la solicitud elevada por éste, se autoriza la expedición de copias de todo el expediente, para lo cual se puede acercar a la Secretaría del Despacho, allegando la respectiva copia del arancel judicial.

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento los recibos de pago aportados por la ejecutada (fls. 105-123), los cuales serán tenidos en cuenta en la oportunidad pertinente. Se insta a las partes a presentar la liquidación del crédito, tal y como se ordenó en el auto que dispuso seguir adelante con la ejecución.

Respecto a la petición que milita a folio 127 del plenario, tenga en cuenta el memorialista lo dispuesto en el inciso primero de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

ESTADO No. 11 Hoy 31 ENE 2023 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA